

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse una vez de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 96.)

### Gobierno civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de marzo último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
2	Joaquín García.....	Isar.....	»	112	»
»	Hilario Prado.....	Cubillos.....	113	»	»
»	José Fernández.....	Salinas de Rosio.....	114	»	»
»	Fernando Rojo.....	Merdad. Castilla la Vieja	115	»	»
»	Matías Martínez.....	Ciguñenza.....	116	»	»
»	Obdulio Ortega.....	Los Balbases.....	»	117	»
»	Miguel Pascual.....	Fuentelcésped.....	»	118	»
3	Pablo Lozano Miguel.....	Celada del Camino.....	»	119	»
»	Pedro Abajo Fernández.....	Tejada.....	120	»	»
5	Agustín García.....	Burgos.....	»	122	»
»	Federico Fuste.....	Valdezate.....	»	123	»
»	José de Pedro Burgueño.....	Idem.....	»	124	»
7	Juan Monedero Hernando.....	Hontoria de la Cantera.	125	»	»
12	Agustín Arranz Arranz.....	Peñaranda de Duero.....	»	127	»
16	Ignacio Palacios.....	Burgos.....	»	130	»
»	Félix Calzada Gómez.....	Susinos.....	»	131	»
18	Cesáreo Reoyo.....	Los Ausines.....	»	132	»
20	Tomás Castrillo.....	Los Balbases.....	»	133	»
»	Tomás Renedo.....	Guadilla.....	134	»	»
21	Blas Valdivielso.....	Pesquera de Ebro.....	135	»	»
»	Guillermo Izquierdo.....	Roa.....	»	136	»
27	Antonio Martínez.....	San Quirce Riopisuerga.	»	138	»
»	Juan Jurado Barredo.....	Burgos.....	»	139	»
»	Trifón Albilla García.....	Mahallos.....	»	140	»
30	Eusebio Ruiz López.....	Presencio.....	141	»	»
31	Eutiquio Gutiérrez.....	San Quirce.....	142	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

- Liborio Cuesta Ontañón, Guarda jurado del monte «La Calabaza», licencia número 121.
- Serapio Roseras Villaverde, Guarda particular jurado de Villahoz, 126.
- Juan González Moradillo, id. de Villavieja, 129.
- Ignacio Pereda Gómez, id. de Merindad de Castilla la Vieja, 137.
- Mariano Simón García, id. de Avellanosa de Muñó, 128.
- Burgos 2 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

### Circular.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada interpuesto por D. Santos Ezquerria y otros, Concejales del Ayuntamiento de Villambistia, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial, admitiendo á D. Bernabé Alarcía Corral la renuncia del cargo de Concejal de expresada Corporación municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 4 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

### Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1914, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Adolfo Miguel Varona, hijo de Miguel y Encarnación, de Cogollos, número 2, cuya residencia se ignora.

Luis Arribas Cuñado, hijo de Félix y Juana, de Cuevas de San Clemente, número 1, se ignora su residencia.

Pedro Martínez, hijo de desconocido é Inocencia, de Ciruelos de Cervera, núm. 1, se ignora su residencia.

Dionisio Camarero, hijo de Roque y Maria, de Ciruelos de Cervera, número 2, se ignora su residencia.

Julian Hernando, hijo de desconocido y Juana, de Ciruelos de Cervera, núm. 3, se ignora su residencia.

Matías Alonso, hijo de Julián y Maria, de Ciruelos de Cervera, número 5, se ignora su residencia.

Valeriano Camarero, hijo de Anselmo y Trinidad, de Ciruelos de Cervera, número 9, se ignora su residencia.

Venancio Alvarez Orcajo, hijo de Julián y Basilisa, de Fontioso, número 7, se ignora su residencia.

Bonifacio Hernando Gómez, hijo

de Prisciano y Secundina, de Ciadoncha, número 3, residente en Mendoza (República Argentina).

Alfonso Valdivielso Rebollo, hijo de Benito y Maria Jesusa, de Ciadoncha, número 4, residente en Buenos Aires.

Jacinto Revilla Martin, hijo de Gabino y Antonia, de Nebreda, número 5, se ignora su residencia.

Tomás Espinosa Meruelo, hijo de Manuel y Rosa, de Lerma, número 14, se ignora su residencia.

Serafin Palacios Alameda, hijo de Cirilo y Maria, de Pinilla-Trasmonte, número 1, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 4 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,  
**Andrés Garrido.**

### Comisión Provincial

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 31 de marzo próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 18 del actual y su hora de las once, tenga lugar, en la sala de sesiones de la misma, la subasta para la contratación de las obras de construcción de dos locales con destino á comedores para los enfermos convalecientes del Hospicio provincial, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 62, correspondiente al día 17 de marzo último.

Burgos 2 de abril de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Año de 1914.

Relación de las patentes adquiridas por los Sres. Médicos-Cirujanos de esta provincia para el ejercicio de su profesión, durante el año actual, que se publica en el periódico oficial de esta provincia, á los efectos del artículo 4.º del Reglamento de 13 de agosto de 1894.

Número de orden.	Base de población.	Clase de la patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS					
1	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	D. César Urraca . . . . .	Burgos.	79	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	D. Benito del Moral . . . . .	Oña.
2	"	3. <sup>a</sup>	Tomás Gutiérrez . . . . .	Idem.	80	10. <sup>a</sup>	"	Alejandro Martínez . . . . .	Ibeas de Juarros.
3	"	"	Pedro Gómez Carcedo . . . . .	Idem.	81	"	"	Adrián López . . . . .	Vileña
4	"	4. <sup>a</sup>	Abelardo Carazo . . . . .	Idem.	82	"	"	Carlos Cameno . . . . .	Castrillo del Val.
5	"	"	Pedro Rojas . . . . .	Idem.	83	"	"	Gaudencio Peralta . . . . .	Agés.
6	"	"	Ladislao Arangüena . . . . .	Idem.	84	"	"	Jesús Martínez . . . . .	Monasterio de Rodilla
7	"	5. <sup>a</sup>	Juan Quintana . . . . .	Idem.	85	"	"	Jerónimo Fournier . . . . .	Briviesca.
8	"	"	José Santamaria . . . . .	Idem.	86	8. <sup>a</sup>	"	Misael Pérez Gallo . . . . .	Idem.
9	"	"	Enrique Vallejo . . . . .	Idem.	87	"	"	Antonio Villanueva . . . . .	Idem.
10	"	"	Julio García Merino . . . . .	Idem.	88	"	"	Ildefonso Díez . . . . .	Idem.
11	"	"	Abelardo Nuño . . . . .	Idem.	89	10. <sup>a</sup>	"	Jacinto Martínez . . . . .	Quintanavides.
12	"	"	José María Martín . . . . .	Idem.	90	"	"	Rosendo Gutiérrez . . . . .	Hontoria de la Cantabria
13	"	"	Félix Lázaro . . . . .	Idem.	91	"	"	Julían Garilleti . . . . .	Sarracín.
14	"	"	Máximo Cajal . . . . .	Idem.	92	"	"	Fidel Porres . . . . .	Buniel.
15	"	"	Antonio Santa Olalla . . . . .	Idem.	93	"	"	Julían Díez . . . . .	Arcos.
16	"	"	Benjamín Tamayo . . . . .	Idem.	94	"	"	Gelasio Perdiguero . . . . .	Cavia.
17	"	"	Mariano Páramo . . . . .	Idem.	95	"	"	Eduardo Garfilleti . . . . .	Sarracín.
18	"	"	Victoriano Andrio . . . . .	Idem.	96	"	"	Faustino Rodríguez . . . . .	Quintanilla Somoñó.
19	"	"	Jesús Rodríguez . . . . .	Idem.	97	"	"	Pedro Valcárcel Logroño . . . . .	Cardeñadizo.
20	"	"	Luis Martínez Olmos . . . . .	Idem.	98	"	"	Isaac Bueno . . . . .	Iglesias.
21	"	"	Mariano Olmos . . . . .	Idem.	99	"	"	Gaspar Merino . . . . .	Padilla de Abajo.
22	"	"	Bonifacio Gil Baños . . . . .	Idem.	100	"	"	Clemente Tranque . . . . .	Balbases (Los).
23	"	"	Gregorio Gonzalo . . . . .	Idem.	101	"	"	Emilio Peleteiro . . . . .	Itero del Castillo.
24	"	"	Luis Fournier . . . . .	Idem.	102	"	"	Victoriano Prieto . . . . .	Revilla-Vallejera.
25	"	"	Ramiro Avila . . . . .	Idem.	103	"	"	Anselmo Cuadrado . . . . .	Cañizar de los Ajos.
26	"	"	Antonio A. Carretero . . . . .	Idem.	104	"	"	Leopoldo Quevedo . . . . .	Avellanosa del Páramo
27	"	"	Mariano E. Clavillar . . . . .	Idem.	105	9. <sup>a</sup>	"	José Gutiérrez . . . . .	Melgar de Fernamental
28	"	"	Adolfo Monfledo . . . . .	Idem.	106	"	"	Miguel Pérez . . . . .	Idem.
29	"	"	Mariano Miegimolle . . . . .	Idem.	107	10. <sup>a</sup>	"	Nicolás Moral . . . . .	Estépar.
30	"	"	Mariano Lostau . . . . .	Idem.	108	"	"	Hormógenes González . . . . .	Arenillas Riopisuegra
31	"	"	Florentino Izpuierdo . . . . .	Idem.	109	9. <sup>a</sup>	"	Antonio Pérez . . . . .	Pampliega.
32	"	"	José Merino Galbán . . . . .	Idem.	110	10. <sup>a</sup>	"	José Mallol . . . . .	Castrillo de Murcia.
33	"	"	Julían Carabantes . . . . .	Idem.	111	"	"	Leopoldo Bravo . . . . .	Villaverde Mogina.
34	"	"	Pedro E. Muñoz . . . . .	Idem.	112	"	"	Vicente Docio . . . . .	Yudego y Villandiego
35	"	1. <sup>a</sup>	Perfecto Ruiz López . . . . .	Idem.	113	"	"	Federico Alonso . . . . .	Isar.
36	"	5. <sup>a</sup>	José Oviedo . . . . .	Idem.	114	9. <sup>a</sup>	"	Mariano Mateo . . . . .	Pampliega.
37	"	"	Alfonso Gaspar Soler . . . . .	Idem.	115	10. <sup>a</sup>	"	Bruno Miguel . . . . .	Valles.
38	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Jesús García Alonso . . . . .	Campillo de Aranda.	116	"	"	Rogelio Pérez . . . . .	Huérmece.
39	"	"	José García Gómez . . . . .	Fresnillo de las Dueñas.	117	"	"	Quirico de los Mozos . . . . .	Villasilos.
40	"	"	José Miguel Díez . . . . .	Villanueva de Gumiel.	118	"	"	Pedro Ruiz de la Peña . . . . .	Villaveta.
41	"	"	Félix Fernández Lázaro . . . . .	Hontoria Valdearados.	119	"	"	Eloy Herrero . . . . .	Tórtoles.
42	"	"	Miguel Díaz Calderón . . . . .	Castrillo de la Vega.	120	9. <sup>a</sup>	"	Eulogio Ruiz . . . . .	Lerma.
43	"	"	Luis Alvarez de Toledo . . . . .	Zazuar.	121	"	"	Trifón Bravo . . . . .	Idem.
44	"	"	Rafael E. Miguel . . . . .	Fuentespina.	122	"	"	Miguel Calvo . . . . .	Idem.
45	"	"	Blas Arranz . . . . .	Arandilla.	123	"	"	Aurelio Zabaco . . . . .	Idem.
46	"	"	Augurio Sanz . . . . .	Milagros.	124	"	"	Salvador Bravo . . . . .	Idem.
47	"	"	Antonio Delgado . . . . .	Coruña del Conde.	125	10. <sup>a</sup>	"	Román Carazo . . . . .	Piñilla Trasmonte.
48	"	"	Fernando Izquierdo . . . . .	Idem.	126	"	"	Arturo Frias . . . . .	Ciadona.
49	"	"	Miguel Junquera . . . . .	Quintana del Pidio.	127	"	"	Félix Pérez . . . . .	Villafuella.
50	"	"	José Ormaechea . . . . .	Sta. Cruz de la Salceda.	128	"	"	Santos Ibáñez . . . . .	Villangómez.
51	"	"	Tomás Arranz . . . . .	Idem.	129	"	"	Silvino Campo . . . . .	Presencio.
52	"	"	Alvaro Fernández . . . . .	Fuentenebro.	130	"	"	Ismael Santos . . . . .	Sta. Maria del Campo
53	"	"	Eulogio Santos . . . . .	La Vid.	131	"	"	Juan Cruz . . . . .	Idem.
54	"	"	José Campos . . . . .	Vadocondes.	132	"	"	Gregorio Monzón . . . . .	Villalmanzo.
55	"	"	Florentino Beltrán . . . . .	Gumiel del Mercado.	133	"	"	Manuel Rivas . . . . .	Cogollos.
56	"	"	Matías de la Cámara . . . . .	Valdeande.	134	"	"	Miguel Moraza . . . . .	Solarana.
57	"	"	Pedro Miranda . . . . .	Sotillo de la Ribera.	135	"	"	Nazario Castro . . . . .	Torresandino.
58	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Francisco Martín . . . . .	Gumiel de Hizán.	136	"	"	Victoriano Bueno . . . . .	Mazuela.
59	"	3. <sup>a</sup>	José de Miguel . . . . .	Idem.	137	"	"	Cesáreo del Rio . . . . .	Quintanilla del Agua
60	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Román Brogeras . . . . .	Aranda de Duero.	138	"	"	Mariano Fernández . . . . .	Royuela.
61	"	"	Pantaleón Martínez . . . . .	Idem.	139	9. <sup>a</sup>	"	Edelmiro Blanco . . . . .	Covarrubias.
62	"	"	Juan Berrojo . . . . .	Idem.	140	"	"	Pío Pérez . . . . .	Idem.
63	"	"	Manuel Alba . . . . .	Idem.	141	10. <sup>a</sup>	"	Simón Lucio . . . . .	Padilla de Arriba.
64	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Pedro Benito . . . . .	Ubierna.	142	"	"	Emilio Martín . . . . .	Tordómar.
65	"	"	Hipólito Prieto . . . . .	Fresno de Riotirón.	143	"	"	Gerardo Palacios . . . . .	Sta. M.ª Ribarredonda
66	"	"	Germán Rodríguez . . . . .	Cueva Cardiel.	144	"	"	Carlos Martínez . . . . .	Alfoz de Santa Gadea
67	"	"	Jenaro Saenz . . . . .	Carrias.	145	"	"	Manuel Salinas . . . . .	Puebla de Arganzón.
68	"	"	Isidoro Ureta . . . . .	Quintanalaranco.	146	"	"	Hilario Martínez . . . . .	Condado de Treviño.
69	"	"	Mariano Aguado . . . . .	Fresneda de la Sierra.	147	"	"	Antonio Martínez . . . . .	Pancorvo.
70	"	"	Fernando Salinas . . . . .	Quintanadueñas.	148	"	"	José Arroyo . . . . .	Boada de Roa.
71	"	"	Juan Manuel Arias . . . . .	Villafra.-Montes Oca.	149	"	"	Fernando Leonato . . . . .	Hoyales.
72	"	"	Crisógono Saez . . . . .	Sta. Cruz del Valle.	150	"	"	Carlos Aguilera . . . . .	Adrada de Haza.
73	9. <sup>a</sup>	"	Miguel Ñiguez . . . . .	Belorado.	151	"	"	Teófilo Ruiz . . . . .	Moradillo de Roa.
74	"	"	Sebastián P. Blanco . . . . .	Idem.	152	"	"	Félix Herrero . . . . .	Villovela de Esgueva
75	10. <sup>a</sup>	"	Baldomero Salinas . . . . .	Quintanilla San Garcia.	153	"	"	Pedro Sainz . . . . .	Nava de Roa.
76	"	"	Aurelio Saiz . . . . .	Rojas.	154	"	"	Adolfo Villarreal . . . . .	Anguix.
77	"	"	Pedro Urcelay . . . . .	Poza de la Sal.	155	"	"	Juan Vicente Rivera . . . . .	Fuentelisingo.
78	"	"	Andrés Arriaga . . . . .	Cantabrana.	156	"	"	Gil Herrero . . . . .	Olmedillo.
					157	"	"	José Espinosa . . . . .	Valdezate.
					158	"	"	Bruno Alegria . . . . .	La Horra.
					159	"	"	Fidencio Gutiérrez . . . . .	Guzmán.
					160	"	"	Antonino Rico . . . . .	Fuentemolinos.
					161	"	"	Federico Martín . . . . .	Castrillo de la Reina.
					162	"	"	Tomás García . . . . .	Vilviestre del Pinar.
					163	"	"	Juan González . . . . .	Barbadillo del Mercado.
					164	"	"	Manuel Zamora . . . . .	Palacios de la Sierra.
					165	"	"	Fermín Vicario . . . . .	Barbadillo del Pez.
					166	"	"	Joaquín de Miguel . . . . .	Valle de Valdelaguna.
					167	"	"	Victor Benito . . . . .	Hontoria del Pinar.
					168	"	"	Máximo Ruiz . . . . .	Quintanar de la Sierra
					169	"	"	Bernardo Santos . . . . .	Arauzo de Miel.
					170	"	"	Eustasio Acinas . . . . .	Campolara.
					171	"	"	Vicente Gómez . . . . .	Sargentos de la Lora.

172	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	D. Saturnino Mantilla.....	Valle de Valdebezana.
173	»	»	Manuel Varona.....	Idem.
174	10. <sup>a</sup>	»	Epifanio Bárcena.....	Tubilla del Agua.
175	»	»	José Quintanal.....	Piedra (La).
176	9. <sup>a</sup>	»	Manuel Gallo.....	Sedano.
177	10. <sup>a</sup>	»	Julián Gallo.....	Escalada.
178	»	»	Antonio Arnáiz.....	Quintanilla-Sobresierra
179	»	»	Laureano Gómez.....	Valle de Zamanzas.
180	»	»	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.
181	»	»	Victoriano García.....	Villavedón.
182	»	»	Modesto Llorente.....	Valle de Valdelucio.
283	»	»	Fernando Llorente.....	Idem.
284	»	»	Cándido Fernández.....	Montorio.
185	9. <sup>a</sup>	»	Juan González.....	Villadiego.
186	»	»	Bernardo Arroyo.....	Idem.
187	»	»	Emiliano González.....	Idem.
188	10. <sup>a</sup>	»	Aproniano Pérez.....	Sandoval de la Reina.
189	»	»	Emilio Pérez.....	Sotresgudo.
190	»	»	Eugenio Rueda.....	Valle de Mena.
191	»	»	Damián Sainz.....	Merindad Valdivielso.
192	»	»	Braulio Garro.....	Idem.
193	»	»	Toribio Pereda.....	Merindad Cuesta-Urria.
194	»	»	Pedro Alvarez.....	Idem.
195	»	»	José Montero.....	Trespaderne.
196	»	»	Ramón Peña.....	Valle de Mena.
197	»	»	Ramón de Echevarría.....	Idem.
198	9. <sup>a</sup>	»	Avelino Alonso.....	Villarcayo.
199	»	»	Francisco de Pereda.....	Idem.
200	»	»	Vicente Oteo.....	Idem.
201	»	»	Minervino del Rio.....	Idem.
202	»	»	Francisco López.....	Idem.
203	»	»	Manuel Ruiz Oria.....	Espinosa los Monteros.
204	10. <sup>a</sup>	»	Florencio Villamor.....	Valle de Mena.
205	»	»	Manuel Cadiñanos.....	Valle de Tobalina.
206	»	»	José Fernández.....	Junta de la Cerca.
207	9. <sup>a</sup>	»	Amaro Izquierdo.....	Espinosa los Monteros.
208	10. <sup>a</sup>	»	Nicanor Fernández.....	Junta de Traslaloma.
209	»	»	Hermenegildo Caballero.....	Merindad de Montija.
210	»	»	Ramón Rueda.....	Idem.
211	»	»	Antonio García.....	Idem.
212	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	José Vázquez Alonso.....	Medina de Pomar.
213	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Tomás Cañizal.....	San Juan del Monte.
214	»	»	Eupiquio Gallo.....	Caleruega.
215	»	»	Tomás de Miguel.....	Frias.
216	»	»	Sinforoso Villahizán.....	Solas de Bureba.
217	»	»	Desiderio San Juan.....	Castil de Peones.
218	»	»	Modesto Herrera.....	Nebreda.
219	»	»	Félix Alegre.....	Ciruelos de Cervera.
220	»	»	Venancio Rodríguez.....	Bahabón de Esgueva.
221	»	»	Isidoro Cuesta.....	Mambrilla de Castrejón
222	9. <sup>a</sup>	»	Angel Saez.....	Salas de los Infantes.
223	»	»	Juan Manuel Saez.....	Idem.
224	»	»	Domingo Labrador.....	Idem.
225	»	»	Eduardo Vicario.....	Idem.
226	10. <sup>a</sup>	»	Teodoro Rojo.....	Quemada.
227	8. <sup>a</sup>	»	José González.....	Castrogeriz.
228	»	»	Desiderio Francés.....	Idem.
229	10. <sup>a</sup>	»	Ricardo Pagola.....	Villalba de Duero.
230	»	»	Miguel Calzada.....	Sotillo de la Ribera.
231	»	»	José Castilla.....	Fresneña.
232	»	»	Robustiano Sainz.....	Hontomín.
233	»	»	José María Mingo.....	Redecilla del Camino.
334	»	»	Félix Lalinde.....	Cascajares de Bureba.
235	9. <sup>a</sup>	»	Gregorio Villanueva.....	Frias.
236	10. <sup>a</sup>	»	Federico de Miguel.....	Revilla del Campo.
237	»	»	Isaac de Vega.....	Tardajos.
238	»	»	Román Cruzado.....	Villasandino.
239	»	»	Atilano Quevedo.....	Villahoz.
240	»	»	Luis Sanz López.....	Mecerreyes.
241	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Pedro Aragües.....	Miranda de Ebro.
242	»	»	Cipriano Dulanto.....	Idem.
243	»	»	Antonio Ortega.....	Idem.
244	»	»	Jesús Valdivielso.....	Idem.
245	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Nilamón Lázaro.....	Hontangas.
246	»	»	Miguel Alfonso.....	Fuentecén.
247	»	»	Francisco Cordero.....	Villaescusa de Roa.
248	»	»	Fidel Hoyos Merino.....	Alfoz de Santa Gadea.
249	»	»	Antolín Lucio.....	Villegas.
250	»	»	Ambrosio Fernández.....	Merindad Valdivielso.
351	9. <sup>a</sup>	»	Juan Gómez.....	Medina de Pomar.
252	»	»	Francisco del Rio.....	Idem.
253	»	»	Adolfo M. Rico.....	Pradoluengo.
254	»	»	Francisco Martínez.....	Idem.
255	10. <sup>a</sup>	»	Bonifacio Martínez.....	Zazuar.
256	»	»	Tomás Asenjo.....	Quintanapalla.
257	»	2. <sup>a</sup>	Leonardo Martínez.....	Baños de Valdearados.
258	»	3. <sup>a</sup>	José David Castro.....	Valle de Hoz de Arriba
259	»	»	Francisco Nieto.....	Aguilera (La).
260	»	»	Rufino Rueda.....	Neila.
261	»	»	Mariano González.....	Cerezo de Riotirón.
262	»	»	Simón Ortega.....	Villahizán de Treviño.
263	»	»	Fernando Blanco.....	Fuenteloésped.
264	9. <sup>a</sup>	»	Julián Ciancas.....	Sasamón.

265	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	D. Crisanto Herrera.....	Sasamón.
266	10. <sup>a</sup>	»	Urbano Rebollo.....	Peral de Arlanza.
267	»	»	Juan Avellanosa.....	Villafria.
268	»	»	Lázaro García.....	Santibáñez-Zarzaguda.
269	»	»	Pablo Malfar.....	San Martín de Rubiales
270	»	»	Santiago Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.
271	»	»	Basilio del Barrio.....	Arlanzón.
272	»	»	Emilio Ruiz.....	Villag. <sup>o</sup> Pedernales.
273	»	»	Nicolás Blanco.....	Canicosa.
274	»	»	Adolfo Arce.....	Busto de Bureba.
275	»	»	Indalecio Ramos.....	Villambistia.
276	»	»	Emiliano Varona.....	Mahamud.
277	»	»	Victoriano García.....	Barrios de Bureba.
278	»	»	Federico Diez.....	Huerta del Rey.
279	»	»	José del Alamo.....	Barbadillo de Herreros.
280	9. <sup>a</sup>	»	José María Diez.....	Treviño.
281	»	»	Ricardo González.....	Roa.
282	»	»	Pedro Fernández.....	Idem.
283	10. <sup>a</sup>	»	Pedro Alcántara.....	Merindad Sotoscueva.
284	»	»	Moisés González.....	Villamayor los Montes.
285	»	»	Modesto Martín.....	Berlangas de Roa.
286	»	»	Calixto Arroyo.....	Madrigal del Monte.
287	»	»	Luis Ubago.....	Cilleruelo de Abajo.
288	»	»	Modesto de la Torre.....	Santa Inés.
289	»	»	Luis Fermentino.....	Junta de Oteo.
290	»	»	Tomás Palomero.....	Santo Domingo Silos.
291	»	2. <sup>a</sup>	Bonifacio García.....	Peñaranda de Duero.
292	»	3. <sup>a</sup>	Santiago Martínez.....	Quintanillas (Las).
293	»	»	Luciano Navazo.....	Hontoria del Pinar.
294	»	»	Victor Hernando.....	Merindad Valdeporrees
295	»	»	Carlos Arnaiz.....	Rioseras.

Burgos 1.<sup>o</sup> de abril de 1914.—El Administrador de contribuciones, Francisco Ruiz de Villa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Morales.

### Providencias judiciales

#### Merindad de Valdeporres

D. José González Ruiz, Juez municipal suplente en funciones de este distrito,

Hago saber: que para realizar el pago de 361'47 pesetas á D. Pedro Lopez, vecino de Rozas, le fueron embargadas, en ejecución de sentencia, á D. Fernando López, vecino de La Mazúa, provincia de Santander, los bienes inmuebles siguientes:

La mitad de una casa, con igual participación de adheridos de un huerto, corral y hornera, señalada con el núm. 8, al barrio ó calle Real del pueblo de Rozas, tasada en 250 pesetas.

Un prado en la Coteruela, término de Rozas, de 32 áreas 16 centiáreas de cabida, en 25.

Otro al mismo término, sitio de la Irichada, de 36, en 100.

Otro en Peña Aguda, de nueve, en 40.

Una heredad en Latio, de 12, en 50.

Otra en la Cascajera, de nueve, en 40.

Otra al sitio de Ladrezuelo, de seis, en 25.

Otra al sitio del Canto, de nueve, en 60.

Otra en sitio Los Prados, de tres, en 40.

Dichos bienes serán subastados en publica subasta y verbal licitación el día 23 de abril próximo, á las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en Pedrosa, no admi-

tiéndose proposición menor que las dos terceras partes de la tasación.

Las fincas se venderán por separado, cada una, sino hubiere quien las compre en junto, advirtiéndose que para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del remate; no hay títulos de propiedad de las fincas, y el Juzgado no podrá dar á los compradores más que testimonio del acta de subasta, pues el comprador que quiera hacer título de las fincas que compre será de su cuenta.

Dado en Merindad de Valdeporres á 27 de marzo de 1914.—El Juez, José González.

#### Puentedura.

D. Quirico Miguel Camarero, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que el día 19 del actual, á las diez de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles embargados á D. Antonino de la Peña Miguel, vecino de esta villa, para hacer pago á D.<sup>a</sup> Francisca Alonso Camarero, domiciliada en Solarana, de la cantidad que le tiene reclamada en juicio verbal celebrado en dicho Juzgado, á instancia de la misma, y costas originadas, cuyos bienes, radicantes en esta jurisdicción, son los que á continuación se detallan:

Una tierra en la Vega, de ocho áreas, tasada en 100 pesetas.

Otra en el Valle, de 10, en 10.

Otra en la Isa, de 10, en 20.

Un majuelo en el Camino Burgos, de 100 cepas, en 10.

Otro en San Isidro, de 100, en 10.

Otro en Uranave, de 110, en 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndose que todo licitador habrá de consignar el 10 por 100 de la tasación de las fincas, antes de dar principio á la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada tasación, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, por lo que su adquisición, en su caso, así como los gastos de escritura ó testimonio de adjudicación de la misma, serán de cuenta del rematante.

Puentedura 1.º de abril de 1914.  
—El Juez municipal, Quirico Miguel.  
—Por su mandado.—El Secretario, Julián Merino.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Fiscal Municipal propietario de Villamayor de los Montes, es D. Jerónimo González Diez.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 30 de marzo de 1914.—  
P. H., Pedro Tomeo.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal suplente de Arauzo de Salce, es D. Miguel Marin Ruiz.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 30 de marzo de 1914.—  
P. H., Pedro Tomeo.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal suplente de Cascajares de Bureba, es D. Donato Saez Rojas

Lo que se hace publico á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 30 de marzo de 1914.—  
P. H., Pedro Tomeo.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal suplente de Villaveta, es D. Hermenegildo Peña.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 30 de marzo de 1914.—  
P. H., Pedro Tomeo.

Los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez Municipal propietario de Barbadillo del Pez, son D. Ambrosio Garcia Pardo, D. Daniel Cardero Aparicio y D. Casimiro Peraita Garcia.

Lo que se hace publico á los efectos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 30 de marzo de 1914.—  
P. H., Pedro Tomeo.

#### Alcaldía de Frías.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 1.º del corriente los mozos Gumersindo Saez Navamuel, hijo de Julian y Casilda; Félix Quintana Gómez, de Victor y Petra, y José Quintana Salazar, de Santiago y Escolástica, no obstante haber sido citados en debida forma, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demas concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 49 y 50 de sus instrucciones provisionales, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos por esta Corporación con la condena de recargo de tiempo y gastos consiguientes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión Mixta de los susodichos prófugos.

Frias 31 de marzo de 1914.—El Alcalde, Prudencio Saez.

Igual citación hace el Alcalde de Lerma, respecto de los mozos Eduardo Martín Alonso y Tomás Espinosa Meruelo, hijos respectivamente de Tiburcio y Juana y de Manuel y Rosa.

El de Brazacorta respecto de los mozos Esteban de Blas Zayas, hijo de Francisco y Romualda, y Primo Zayas Ortiz, de Ladislao y Telesfora.

El de Peñaranda de Duero respecto de los mozos Lorenzo Hernando López, Ceferino Cuesta Nebreda y Tomás Perdiguero Pastor, hijos respectivamente de Luis y Melchora, de Pablo y Anastasia y Tomás y Sebastiana.

El de Hoyales respecto de los mozos Enrique Moreno Esteban, Ricardo Villa Lázaro y Gregorio Pascual Montes.

El de Torrepadre respecto de los mozos Ignacio Gutierrez Gutiérrez, Ildefonso Marín Sainz y Andrés García Velasco.

#### Alcaldía de Junta de Oteo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Junta de Oteo 31 de marzo de 1914.—El Alcalde, Narciso Torre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bañuelos de Bureba  
Vallarta de Bureba.  
Santa María del Campo.  
Tubilla del Lago.  
Jaramillo de la Fuente.  
Lerma.  
Peñaranda de Duero.  
Villahizán de Treviño.  
Sordillos.  
Revilla-Vallejera.  
Miraveche.  
Anguix.  
Retuerta.  
Canicosa.  
Barcina de los Montes.  
Partido de la Sierra en Tobalina.  
Tablada del Rudrón.  
Tejada.  
La Aguilera.  
La Nuez de Abajo.  
Hoyales.  
Revillaruz.  
Las Rebolledas.  
Las Celadas.  
Respecto de rústica y pecuaria:  
Mambrillas de Lara.  
Sedano.

Pino de Bureba.  
Castrillo de la Reina.  
Villayerno-Morquillas.  
Amaya.  
Villadiago.

#### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Existiendo vacantes en este Regimiento dos plazas de herrador, de segunda categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo al reglamento aprobado por Real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95) se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del mismo, hasta el 15 de abril próximo, en cuyo día, á las once de la mañana, tendrá lugar el exámen ante la Junta técnica del mismo, teniendo derecho á solicitarla todos los individuos en filas y los licenciados, cualquiera que sea su situación, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los documentos que menciona dicho reglamento.

Burgos 28 de marzo de 1914.—El Comandante Mayor, Juan Muñoz.

El día 12 de abril próximo, á las 10 de la mañana, se verificará en el cuartel de San Pablo que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de 19 caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 28 de marzo de 1914.—El Comandante Mayor, Juan Muñoz.

#### Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

A las doce horas del día 12 del mes actual se procederá, en el cuartel que ocupa este Regimiento, á la venta en pública subasta de siete caballos de desecho que tiene el mismo.

Burgos 1.º de abril de 1914.—El Comandante Mayor, Segundo Ortiz y Ruiz.

## Anuncios particulares

### ABONOS

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE BILBAO

Los mejores abonos químicos y minerales, los que mayor venta y aceptación tienen en España, son los de esta Sociedad.

Análisis gratuito de tierras.

Precios sin competencia.

Representantes en Burgos y provincia  
**Celaya y Comp.ª**

Depósito central, Huerto del Rey, 25.  
7-8

IMPRENTA PROVINCIAL